

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 19
DE MAYO DE 2017, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.****NÚMERO: ACT-EXTRAORDINARIA-01-19-05-2017****Ciudad de México, a 19 de mayo de 2017.**

En la oficina de la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, sita en el Primer Piso del Edificio de Gobierno de esta Casa de Estudios, ubicada en la Carretera al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C. P. 14200 en la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 19 de mayo de dos mil diecisiete, sesionó el Comité de Transparencia con la asistencia de los siguientes integrantes:

Lic. Karen Solano Fernández, Responsable de la Unidad de Transparencia.

Mtro. Juan Carlos Vega García, en representación del Mtro. Edgar Quiroga Traslaviña, Titular del Órgano Interno de Control, conforme al oficio TOIC11/030/246/2016.

Y los servidores públicos, licenciado Gabriel Flores Reyes, Jefe del Departamento de Registro y Titulación, en representación de la Mtra. Ericka Alejandra Mejía Carrasco, Subdirectora de Servicios Escolares, conforme al oficio S.S.E.0557/201 y el ingeniero Carlos Omar de la Rosa Delfín, Jefe del Departamento de Producción en representación del Lic. Víctor Álvarez Castorela, Subdirector de Informática, conforme al oficio SI.138/2017 quienes comparecen con voz pero no con voto, conforme al artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La licenciada Karen Solano Fernández, quien preside esta sesión, una vez verificado el quórum para sesionar, somete ante los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Análisis de la información requerida en la solicitud de información número 2901000007417:
Los correos electrónicos enviados y recibidos en la cuenta institucional por los actuales mandos medios y superiores de la Subdirección de Servicios Escolares, desde la fecha de inicio de su encargo y hasta el día de hoy. La fecha de inicio del encargo de los actuales mandos medios y superiores de la Subdirección de Servicios Escolares.



No soslayar que por disposición legal y constitucional los servidores públicos están obligados a documentar sus acciones para garantizar el derecho de acceso a la información, de igual manera tienen la responsabilidad de preservar los documentos (entendidos como información y su medio de soporte) que se generen con apego a la normativa en materia de transparencia, archivos y responsabilidades administrativas, por lo que deben tener sus mensajes de su cuenta institucional de correo. SIC

- 3.- Análisis de la información requerida en la solicitud de información número 2901000006317:
De todos los procesos de admisión a la licenciatura en Psicología Educativa en la Unidad Ajusco del periodo comprendido entre 1998 y 2016, quiero lo siguiente:
Número total de aspirantes por año
Número total de aceptados por año
Número total de aspirantes que fueron aceptados que realizaron su inscripción por año
Números de matrícula de los aceptados (es decir, del identificador numérico asignado a cada uno de los aceptados, útil para realizar trámites en la universidad) por año
Calificación obtenida en el examen de admisión de cada uno de los aspirantes, tanto aceptados como no aceptados, por cada año. SIC
- 4.- Análisis de la información requerida en la solicitud de información número 2901000006417:
De todos los procesos de admisión a la licenciatura en Pedagogía en la Unidad Ajusco del periodo comprendido entre 1998 y 2016, quiero lo siguiente:
Número total de aspirantes por año
Número total de aceptados por año
Número total de aspirantes que fueron aceptados que realizaron su inscripción por año
Números de matrícula de los aceptados (es decir, del identificador numérico asignado a cada uno de los aceptados, útil para realizar trámites en la universidad) por año
Calificación obtenida en el examen de admisión de cada uno de los aspirantes, tanto aceptados como no aceptados, por cada año, identificando sexo de cada uno
Puntaje mínimo de ingreso a la licenciatura en cada año
Total de aciertos posibles del examen de admisión de cada año
Distribución por sexo (femenino/masculino) de aspirantes aceptados y de aspirantes no aceptados, por año. SIC



- 5.-** Análisis de la información requerida en la solicitud de información número 2901000006517:
De todos los procesos de admisión a la licenciatura en Sociología de la educación en la Unidad Ajusco del periodo comprendido entre 1998 y 2015, quiero lo siguiente:
Número total de aspirantes por año
Número total de aceptados por año
Número total de aspirantes que fueron aceptados que realizaron su inscripción por año
Números de matrícula de los aceptados (es decir, del identificador numérico asignado a cada uno de los aceptados, útil para realizar trámites en la universidad) por año
Calificación obtenida en el examen de admisión de cada uno de los aspirantes, tanto aceptados como no aceptados, por cada año, identificando sexo de cada uno
Puntaje mínimo de ingreso a la licenciatura en cada año
Total de aciertos posibles del examen de admisión de cada año
Procedimiento usado para la calificación del examen de admisión en cada año, los servidores públicos responsables cada año, así como el documento producido por el procedimiento aludido donde se asienten los resultados.
Distribución por sexo (femenino/masculino) de aspirantes aceptados y de aspirantes no aceptados, por año. SIC
- 6.-** Análisis de la información requerida en la solicitud de información número 2901000006617:
De todos los procesos de admisión a la licenciatura en Administración educativa en la Unidad Ajusco del periodo comprendido entre 1998 y 2015, quiero lo siguiente:
Número total de aspirantes por año
Número total de aceptados por año
Número total de aspirantes que fueron aceptados que realizaron su inscripción por año
Números de matrícula de los aceptados (es decir, del identificador numérico asignado a cada uno de los aceptados, útil para realizar trámites en la universidad) por año
Calificación obtenida en el examen de admisión de cada uno de los aspirantes, tanto aceptados como no aceptados, por cada año, identificando sexo de cada uno
Puntaje mínimo de ingreso a la licenciatura en cada año
Total de aciertos posibles del examen de admisión de cada año
Procedimiento usado para la calificación del examen de admisión en cada año, los servidores públicos responsables cada año, así como el documento producido por el procedimiento aludido donde se asienten los resultados.
Distribución por sexo (femenino/masculino) de aspirantes aceptados y de o aceptados, por año. SIC



7.- Análisis de la información requerida en la solicitud de información número 2901000007217:

De los procesos de admisión a las licenciaturas en Pedagogía, Administración educativa, Sociología de la Educación, Psicología Educativa, Educación Indígena y Educación de Adultos, correspondientes a los años comprendidos entre 2009 y 2016, solicito conocer lo siguiente:

Promedio obtenido en la educación media superior de cada uno de los aspirantes (por carrera y por año).

Promedio obtenido en la educación media superior de cada uno de los aceptados (por carrera y por año).

Número de aciertos obtenido por cada uno de los aspirantes (por carrera y por año).

El listado de folios de los aspirantes aceptados (por carrera y por año)

Las direcciones donde se llevo a cabo el examen de admisión de cada año, en caso de haber sido diversas en un mismo año, solicito saber la distribución de aspirantes por cada sede, el nombre del personal de la UPN que acudió a cada sede, así como la asistencia de aspirantes en cada sede. SIC

En atención al punto 2, del Orden del día, el Licenciado Gabriel Flores Reyes, en representación de la Subdirección de Servicios Escolares, área administrativa competente para proporcionar la información, manifiesta:

Que existen algunas dudas con respecto a la información que se debe entregar, por ejemplo ¿Todos los correos que aparecen en la dirección, se deben entregar?

En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Vega comentó que:

Que los correos electrónicos enviados y recibidos en la cuenta institucional de los actuales mandos medios de la Subdirección de Servicios Escolares debe considerarse únicamente aquellos que hayan sido enviados o recibidos en ejercicio de las funciones que tienen asignadas, cuidando que los documentos estén debidamente testados cuando proceda la versión pública.

En uso de la voz el licenciado Gabriel Flores Reyes, pregunta si ¿Los correos que tienen archivos adjuntos también? Es decir todos los correos se deben imprimir con sus archivos adjuntos.

En uso de la voz la licenciada Karen Solano Fernández, manifestó que sí, lo anterior conforme al Criterio 8/10 del IFAI ahora INAI, el cual establece que las comunicaciones enviadas y recibidas a través de correos electrónicos institucionales, incluidos los archivos adjuntos en el ejercicio de las atribuciones de los servidores públicos, deben atenderse en termino de los procedimientos previstos en la propia ley para cualquier solicitud de acceso a la información.



En uso de la voz el licenciado Gabriel Flores Reyes, ¿Los correos con datos personales se deben entregar?

En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Vega, reitera que sí, cuidando que los documentos estén debidamente testados cuando proceda la versión pública.

En uso de la voz el licenciado Gabriel Flores Reyes manifiesta, se deben bloquear los datos y realizar documento con versión pública, ¿Cómo identifico cuales correos son de versión pública?

En uso de la voz la licenciada Karen Solano Fernández, manifestó que no obstante se capacitó a personal adscrito a esa subdirección en cuanto a la Ley General de Datos Personales y se les entregó diverso material concerniente a la elaboración de las versiones públicas, se les entregó la Ley General de Datos Personales, los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas de igual manera y se les envió vía electrónica el diccionario de datos personales susceptibles de proteger, emitido por la Secretaría de la Función Pública, mismo que esta Comité toma como referencia, se entrega la misma información para que cuente con los elementos necesarios para llevar a cabo la versión pública que en su caso se elaboren y en supuesto de tener alguna duda, se le asesorará.

En uso de la voz el licenciado Gabriel Flores Reyes, ¿Únicamente tengo correos a partir del 2015 al 2017, que se hace con lo anterior?

En uso de la voz la licenciada Karen Solano Fernández, cuestionó sobre el por qué no se tiene información anterior al 2015.

En uso de la voz el licenciado Gabriel Flores Reyes, manifestó que lo único que recuerda es que hubo cambios de equipo de cómputo, y en su máquina ya no aparecen los correos anteriores.

En uso de la voz, el ingeniero Carlos Omar de la Rosa Delfin, en representación de la Subdirección de Informática, manifestó que solicitaran vía oficio a la Subdirección de Informática la petición de los correos que no se visualizaran en la aplicación de Outlook.

En uso de la voz la licenciada Karen Solano Fernández, somete a consideración los puntos 3, 4, 5, 6, y 7 del Orden del Día.

En uso de la voz el licenciado Gabriel Flores Reyes, manifestó que la información que están solicitando al ser de años anteriores a esta administración, se está tratando de localizar.

En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Vega comentó, que en cuanto a la solicitud de información número 2901000006317 se recomienda buscar de manera exhaustiva la información del periodo de 1998 al 2016 para dar contestación de manera puntual a dicha solicitud; la misma recomendación se realiza para las solicitudes de información número 2901000006417; 290100000651, 29010000066177 y 2901000007217.



ACUERDOS

PRIMERO: Se acuerda por unanimidad, que la Subdirección de Servicios Escolares gire oficio a la Subdirección de Informática para verificar la existencia de los correos electrónicos del periodo solicitado y en caso de no se tenga la posibilidad de recuperarlos, se indique el motivo o la razón, para en su caso este Comité cuente con los elementos necesarios para elaborar la resolución de inexistencia del periodo del que no se tenga la información requerida.

SEGUNDO: La Subdirección de Servicios Escolares, deberá hacer una búsqueda exhaustiva en sus archivos tanto de trámite como de concentración la información requerida.

Titular de la Unidad de Transparencia

Karen Solano Fernández

Por el Órgano Interno de Control

Juan Carlos Vega García

Por la Subdirección de Servicios Escolares
Jefe del Departamento de
Registro y Titulación

Gabriel Rares Reyes

Por la Subdirección de Informática
Jefe del Departamento
Producción

Carlos Omar de la Rosa Delfín